



El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

Ante la disminución de tráfico en nuestro puerto

Interesante petición
Se ha enviado el siguiente telegrama:

«Eximos. Señ. Ministros de Fomento, Economía Nacional, Trabajo, Comunicaciones y Presidente del Gobierno.

Las tres Compañías de Vapores Ibarra Transmediterráneas y Sosa, que prestaba servicios semanales en este puerto por acuerdo de los mismos han dejado reducido el servicio a quincenal, solemnemente Ibarra y Transmediterráneas y suprimido totalmente Sosa, esto disminuye el tráfico este Puerto y obliga a los obreros tan necesitados hoy agravando conflicto latente.

Supresión solo hecha Cartagena según parece obedece resolución Compañías disminuir gastos para aumentar utilidades con perjuicio economía y trabajo esta población.

Convendría ante negativa a restablecer servicio suprimido autorizarse ese Gobierno servicio cabotaje a otras Compañías y buques extranjeros quitándoles concesión otorgada para dicho servicio a Compañías que a su libre arbitrio disponen itinerario en su provecho y perjuicio naciona».

V. R. con sencillas medidas esperamos restablecer servicios suprimidos o ampliar a toda clase de buques el servicio de cabotaje para no aumentar obreros sin trabajo y conflictos que causan hambre.

Respetuosamente Presidente del Colegio Oficial Agentes Aduanas, JERÓNIMO SEGURA.

Nuestra enhorabuena,

ENFERMOS

Se encuentra enfermo el precioso niño Pepito Estrella y Sánchez Gómez.

De Sociedad

NOTAS VARIAS

Le ha sido concedido el pase a la situación de retirado con residencia en Cartagena al capitán de Infantería don Manuel Hidalgo Ros, al teniente de Artillería don Diego Albaladejo Bercedo y al sargento de Artillería don Gibel Aguilera Landínes.

En la parroquia de San Pedro del Pinatar recibió ayer tarde las aguas del bautismo el precioso niño que hace unos días dió a luz la distinguida señora doña Ascensión Gómez López esposa de don Juan Pérez Parcer.

El nuevo cristiano recibió los nombres de José Emilio y Santiago y fue apadrinado por su abuela paterna doña Joaquina Parcer de Pérez Gómez y el abuelo materno don José Gómez Macrero.

En el domicilio de los abuelos maternos en dicha localidad fueron observados con espléndido lucio los numerosos invitados congregándose distinguidas familias de aquella colonia veraniega.

Nuestra enhorabuena,

ENFERMOS

Se encuentra enfermo el precioso niño Pepito Estrella y Sánchez Gómez.

Agradecimiento de unos vecinos

Ayer tarde a las seis una nutida comisión de vecinos del barrio de Paral a cuyo frente iba el concejal por aquel distrito don César Serrano, el señor Curia rector, el presidente del Casino y otros distinguidos elementos, fué al Ayuntamiento a testimoniar su agradecimiento al alcalde interino señor Zafra por sus gestiones para dotar a dicho barrio de agua sanitaria, necesidad muy sentida por aquel vecindario.

El Sr. Zafra les recibió en el despacho de la Alcaldía, manifestándoles la satisfacción que sentía por atender esta aspiración de Los Molinos, extendiéndose en consideraciones sobre su labor administrativa en los 9 días que lleva de actuación en los que ha pagado atenciones por valor de 135.000 pesetas que aun contando con la consignación oficial recibida de 60.000, suponía un aumento considerable en la recaudación y probaba que con su poco de injerencia la Hacienda municipal se diversificó, permitiendo la potencialidad económica de Cartagena a tender rápidamente todos los servicios de la ciudad y sus barrios.

También manifestó que además de todos los pagos que venía efectuando abonaría este mes, por si a la tarde cesaba en el cargo de Alcalde, 8.000 pesetas a la Casa de Misericordia y 2.000 al Hospital de Caridad por alzados penitentes.

Delante de los comisionados dio las órdenes para que hoy quedara preparado todo el material para constituir el tendido de tuberías al referido barrio.

Los visitantes salieron muy satisfechos de la acogida y manifestaciones del señor Zafra.

Especiales

Para la noche de esta tarde a fin garantizar el orden y sacerdote de los ciudadanos a exponer sus ideas, el Alcalde señor Zafra nos manifestó que estaban tomadas las medidas oportunas, confiando en la sencillez y cordura de todos.

También manifestó el señor Zafra a nuestros redactores que tenía la satisfacción de decir que en los diez días de su investidura en el cargo se habían cubierto todas las atenciones del municipio, abandonándose las partidas destinadas a la Casa de Misericordia y Hospital de Caridad y quedando en su mano más de la mitad de más de 4.000 pesetas que con la recaudación del día de hoy bastaría para pagar mañana las jornales de la semana a los obreros municipales.

Mitin republicano

Información

de Marina

Del Departamento

Desembarca del crucero «Extremeña» el capitán de Intendencia don Antonio González de Guzmán y el capitán médico don Rafael Lorenzo Hernández.

—Cesa en la Jefatura del Ramo de Ingenieros y pasa a la situación de disponible fijo, el coronel de Ingenieros don Mateo Abelló.

—Han sido reconocidos de notoriedad para el ascenso el primer auxiliar primero de oficiales don Francisco Sobrado, el primero don Carlos Nieto y los segundos, don Tomás Aguirre, don José Roig, don Manuel Vivancos y don Rodolfo Rodríguez.

—Esta tarde a primera hora han zarpeado de este puerto los destructores «Sánchez Barcaiztegi» y «Almirante Ferrández».

Del Diario Oficial

Dispone que el capitán de corbeta don Rafael Guillán y Cortés-Roca, pasará destinado de auxiliar del Estado Mayor de esta Base Naval.

—Destina a la Ayudantía Mayor de este Arsenal, al teniente de navío don Manuel Espinosa.

—I. a la Escuadra a las órdenes del vicealmirante jefe de la misma, al teniente de navío D. Ángel Bonilla Ortega.

—I. al torpedero número 11, al alférez de navío don José Ruiz Abamele.

—Deriva a los servicios técnicos industriales de Ingeniería naval de esta Base Naval, al teniente coronel don José Rubí, comandante don Pedro Vargas y capitán don Luis Teivel de Andrade.

—I. I. al M. 11, al General de Brigada don Juan M. Tamayo, corralón don Manuel González de Aedo, jefe de la Escuadra, teniente coronel don Fernando Sanmaría y comandante don Ramón Sanz y García de Paredes.

—Destina a la Inspección en Londres, al teniente coronel don Antonio Mois.

—Queda en situación de disponible fijo, el coronel de ingenieros don Mateo Abelló, comandante don Patricio Rodríguez, y don Pedro García y capitán don Félix Echevarría, don Ramón Carlos Roca y don Adolfo Marfil.

—Nombra para la plaza de abogado fiscal de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, dotada con el haber anual de diez y siete mil pesetas a don Ramón Plaist Azpiliceta, teniente coronel del cuerpo Jurídico de la Armada.

—Promueve a sus inmediatos empleos al teniente coronel del cuerpo Jurídico don Miguel de Angulo, comandante don Manuel García Muñoz capitanes don Justino Martín y don Fernando Fragoso y teniente auditor don Gregorio Sanguino.

—Dispone que los maestros de farmacia que hasta ahora prestaban servicio en las Farmacias sucesivas de los departamentos pasen a las de los Hospitales son identificado sometido, como aumento de paga anual de las mismas.

—Concede prórroga de dos meses de licencia que por el tiempo disfruta el general de brigada de Infantería de Marina, don Eleuterio Suárez.

—Concede derecho al percibo de quinientos y sesenta y seis regalías al teniente de navío don Luis

Se prohíbe la venta, enajenación y gravamen de bienes eclesiásticos

El ministro de Justicia ha facilitado el siguiente decreto:

«Los esfuerzos votarios que han realizado elementos desacreditados de la Iglesia española a fin de lograr que se generalizase en el seno de ella una actitud de leal subordinación y fidelización a la soberanía del Estado español organizado en Repúblicas, han tropezado desde el comienzo con la oposición irreductible de algunos jerarcas supremos de esta iglesia.

Esta hostilidad de determinados y conocidos directivos, al principio manifestada con debilidad, ha llegado a revestir en estos días utilizando vías subrepticias, caracteres tan graves que sólo ante testimonios irrefutables ha podido el Gobierno dar la a situación que pretende crear, singularmente en la esfera económica.

Mas como las incitaciones y consejos iracundos de quienes debieran ser

símbolo de prudencia y mesura por la función que ejercen y el lugar que ocupan en la Iglesia española, piden mover obediencias irreductibles a quienes hasta ahora se han mostrado respiñosos con la nueva legalidad creada, el Gobierno cumple su deber impidiendo el evitar aquellos actos criminales que se aconseja realizar contrarios a toda ley civil y penal; en su virtud el presidente del Gobierno de la República a propuesta del ministro de Justicia decreta:

Art. 1º. Desde la fecha de publicación de este decreto quedan suspendidas las facultades de venta, enajenación y gravamen de bienes, muebles e inmuebles y derechos reales de la Iglesia Ordens, Institutos y casas religiosas y en general de aquellas bienes que de ningún modo están sujetos al cumplimiento de fines religiosos.

Art. 2º. Los notarios no autorizan ningún instrumento público sobre los bienes a dichos y los Registradores de la Propiedad denegarán la inscripción de los correspondientes títulos. Los agentes de Bolea y corredores de Bolea no intervendrán en la contratación de efectos públicos, valores industriales y mercaderías; cuando signen de los contratantes que comprendido en el artículo anterior.

Art. 3º. Los bancos nacionales y extranjeros domiciliados en España, no autorizarán la retirada de depósitos de cualquier naturaleza, excepto las cuentas corrientes y dinero que figuren a nombre de las entidades que se relacionan en el artículo primero.

Art. 4º. El presente decreto no modifica las facultades dominicales y de administración que no quedan específicamente determinadas en su contexto.

Dado en Madrid a 20 de agosto de 1931.

Vial, teniente coronel de Artillería, don Esteban Calderón, comandante militares don Adolfo Rodríguez de Llano, don José Brotóns y don María Pérez Palomé.

—Resuelve instantánea del pago de movimiento de este Arsenal, Tomás Sánchez Marzáez, dispuesto que el jornal de los peones será de ochenta y cinco y el de los operarios de 12 pesetas diarias.

—Dispone que los cocineros y damiseros de los arsenales deben percibir además del sueldo de 1.500 pesetas netas, la gratificación de 300 pesetas que vienen de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la convocatoria de noviembre de 1.928.